



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2020-2021, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 2 de junio de 2020 se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2020-2021, para funcionarios docentes en programas educativos.

En Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se aprobó la relación provisional de aspirantes con las puntuaciones obtenidas, con indicación, en su caso, de la plaza adjudicada, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2020-2021, para funcionarios docentes en programas educativos.

La orden de convocatoria establece que, una vez resueltas las reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes seleccionados, en su caso, el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos resolverá, por delegación de la Consejera de Educación y Cultura y elevará a definitiva, mediante orden de esta Consejería, la relación de funcionarios que obtienen comisión de servicios en los distintos programas y enseñanzas, indicando la puntuación final, así como la plaza adjudicada.

En su virtud,



## DISPONGO:

**PRIMERO.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes a plazas en comisión de servicios para funcionarios docentes en los programas educativos y enseñanzas que establece el artículo 2 de la orden de convocatoria, con las vacantes adjudicadas, que figura en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Publicar la relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación, que figura en el anexo II.

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden de 28 de mayo de 2019, contra esta orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

(Orden de 11 de septiembre de 2019, BORM de 12 de septiembre)

Víctor Javier Marín Navarro

(Documento firmado electrónicamente)





**COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

**APARTADOS DEL BAREMO DE MÉRITOS ANEXO IV - ORDEN CONVOCATORIA**

DNI	NOMBRE	1		2			3			4								5			TOTAL	Plazas solicitadas	Plaza Obtenida Provisionalmente				
		1	2.1	2.2	2.3	Tot 2	3.1.		3.2.	Tot 3	4.1.1		4.1.2		4.1.3		4.2.		4.3	Tot 4				5.1	5.2	Tot. 5	
							3.1.1.	3.1.2.			Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.	Coord	Asis.									
***0731**	ANA JARA GARCÍA	7,750	6,000	0,000	0,000	6,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,930	0,000	0,000	0,000	0,520	0,400	1,000	0,030	3,650	0,000	0,000	0,000	17,400	AULA HOSPITALARIA_INFANTIL	INFANTIL_AULAS HOSPITALARIAS	
***0184**	MARÍA NAVARRO PALACIOS	6,350	0,000	0,189	0,033	0,220	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,080	0,000	1,000	0,000	1,080	0,000	0,000	0,000	0,000	7,650	AULA HOSPITALARIA-INFANTIL		
***8137**	ASUNCIÓN MARÍA BARRANCO MART	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	AULA HOSPITALARIA-INFANTIL	***
***2190**	RAQUEL RUIZ HERNÁNDEZ	4,850	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000	1,000	0,000	1,000	0,000	2,000	0,500	0,000	0,000	0,720	0,000	1,000	0,140	4,360	0,000	0,000	0,000	12,210	AULA HOSPITALARIA-INFANTIL		
***3531**	LUIS JESÚS JÓDAR MORENTE	7,750	3,000	2,000	0,000	5,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000	0,800	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,010	1,810	0,000	0,000	0,000	14,560	IES JUAN CARLOS I (MORERAS)	COMPENSATORIA IES JUAN CARLOS I (CENTRO MEDIDAS JUDICIALES LAS M ORERAS)		

\*\*\* Observaciones: El proyecto no alcanza la nota mínima de 4 puntos. Anexo IV apartado I de la Orden de 2 junio de 2020.



## Anexo II

### Relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APTD.</b>	<b>CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL</b>
***1865**	Ferrer de Pellicer, Antonio Luis	2.1	2.1 La puntuación asignada es correcta. No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes no aleguen dentro del plazo de presentación de instancias.

